



CONSORCIO AEROPUERTO I-S

0555-907-DC-15

Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -

Licitaciones y Concursos

vjvgcm0222015@ani.gov.co

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Ciudad,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2015-409-077505-2

Fecha: 24/11/2015 15:48:40->703

CEM: CONSORCIO AEROPUERTO I-S

Anexos: 4 FOLIOS



Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-022-2015 OBJETO SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE MANTENIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 0110 – OP DEL 18 DE JULIO DE 1995, ANEXOS, APÉNDICES Y OTROSÍES, CUYO OBJETO ES “(...) CONSTRUIR Y MANTENER LA SEGUNDA PISTA Y MANTENER LA PISTA EXISTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/94 Y EN LA PROPUESTA ACEPTADA POR LA UAEAC Y, EN PARTICULAR, A REALIZAR LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 2 DEL TOMO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN TODO CASO, EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A REALIZAR CUALESQUIERA GESTIONES, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO, EQUIPO, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS, PARA EJECUTAR A CABALIDAD EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. (...)”.

Asunto: Observaciones al informe de evaluación

De acuerdo al informe de evaluación publicado, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. La entidad en el informe consolidado hace la siguiente observación al proponente 20:

- **Aspecto Jurídico:**

- Quien abona la propuesta es el Ing. Civil Santiago Paez Talero, no obstante, se aporta certificado del Copia del Ingeniero Javier Ricardo Acero Pinto, quien no aparece ni firmando la propuesta ni avalándola, en consecuencia debe aportarse el certificado de quien firma la propuesta.
- En relación con la garantía de seriedad de la oferta se solicita al proponente aportar el Certificado del asegurador sobre condiciones de colocación de la Garantía, así como la constancia de inscripción del reasegurador en el Reacoex de la Super Financiera.



CONSORCIO AEROPUERTO I-S

- a. Adjunto se envía el certificado de Copia del Ingeniero Santiago Páez Talero (1 folio)
 - b. se envía junto a la presente comunicación el certificado del asegurador sobre colocación de la garantía así como la constancia de inscripción del reasegurador en el Reacoex de la Super Financiera (3 folios)
2. De manera respetuosa se solicita a la ANI revisar dentro de los archivos soporte del contrato registrado en la experiencia general orden 1, el valor actual del contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C." pues el registrado en la matriz de evaluación corresponde al valor ejecutado y pagado a febrero de 2015.
3. La entidad en la matriz de evaluación técnica, en cuanto a la experiencia específica hace la siguiente observación al proponente:

"El subnumeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Específica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos. El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria. En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)

Al revisar el contrato de Orden 1 para la acreditación del subnumeral 2) de la Experiencia Específica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral. En concordancia con la anterior, dicho contrato no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1. En tal virtud y de



CONSORCIO AEROPUERTO I-S

conformidad con el numeral 5.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada."

A lo anterior el proponente precisa lo siguiente:

En el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, páginas 44 - 47 del pliego de condiciones definitivo, la entidad solicita en la página 44:

- 27 2) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura
28 aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales que
29 hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito
30 para validar estos contratos. El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para
31 cada uno de los contratos presentados.
32
33 Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado,
34 se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto,
35 o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.
36
37 Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse mediante la presentación
38 de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus
39 memorias anuales como fuente primaria. En caso que el Proponente no cuente con el documento
40 anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para
41 la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del
42 cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia
43 bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC.
44

Ahora bien, en la página 45, entre las líneas 33 y 35 (requisitos que aplican al numeral 5.1.1.)

- 32
33 Además de lo ya establecido en el presente documento, la experiencia específica aquí exigida se acreditará
34 cumpliendo con las siguientes disposiciones:
35

Se está ampliando los requisitos de experiencia específica a cumplir, dentro del cual en la página 46, siguiendo la numeración en letras que aplican a la experiencia específica cómo se evidencio en las líneas 33 a la 35, se establece:

- 23 g) En el evento que la experiencia específica que se pretenda acreditar se hubiese obtenido mediante
24 contratos principales celebrados con la Agencia Nacional de Infraestructura NO será necesaria la
25 presentación de los documentos relacionados en el presente numeral, y por tanto la verificación de la
26 información incorporada por el Proponente en el Formato 6 podrá ser efectuada directamente por la
27 Agencia en sus archivos internos.



CONSORCIO AEROPUERTO I-S

Ahora bien, el contrato presentado en el **orden 1** del formato de experiencia específica, corresponde a un contrato que fue cedido por la AEROCIVIL hace más de 22 meses a la ANI razón por la cual el CONSORCIO AEROPUERTO I-S, solicita de la manera más atenta que por favor la entidad tal como lo estableció en la página 46, verifique en sus archivos si el contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE MANTENIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ha movilizadado en un año como mínimo de cinco millones de pasajeros, y se podrá corroborar que se cumple y se supera ampliamente el requisito establecido.

Por otra parte, y con el objetivo de dar aclaración, y sin ánimo de mejorar la oferta pues como se expuso anteriormente el proponente NO estaba obligado a presentar el soporte de la movilización de pasajeros puesto que la entidad hace la salvedad que por ser un contrato ejecutado directamente con la ANI ellos harían la verificación documental correspondiente, sin embargo se indica que en la página web de la Aeronáutica civil, existe las series históricas anuales de tránsito de pasajeros, de la cual obtuvimos el siguiente cuadro como referencia, y la ANI como contratante actual o la Aeronáutica Civil como contratante inicial podía consultar internamente.

REGION - APTD	2014																	
	NACIONAL									INTERNACIONAL								
	PASAJEROS			CARGA Y CORREO (TONELADAS)			VUELOS DE TRANSPORTE AEREO			PASAJEROS			CARGA Y CORREO (TONELADAS)			VUELOS DE TRANSPORTE AEREO		
	Salidos	Llegados	Total	Salida	Llegada	Total	Salidos	Llegados	Total	Salidos	Llegados	Total	Salida	Llegada	Total	Salidos	Llegados	Total
BOGOTA	9.519.958	9.555.721	19.075.679	76.155	59.224	135.379	110.144	109.968	220.112	4.188.790	4.165.797	8.354.587	305.017	200.139	505.156	38.660	38.138	76.798
BOGOTA - EL DORADO	9.519.958	9.555.721	19.075.679	76.155	59.224	135.379	110.144	109.968	220.112	4.188.790	4.165.797	8.354.587	305.017	200.139	505.156	38.660	38.138	76.798

(Citado el 23 de noviembre de 2015) disponible en:

<http://www.aerocivil.gov.co/Aeronautica/Estadisticas/Estadisticas-Operacionales/Aeropuertos/Paginas/Inicio.aspx>

Agradecemos la atención prestada,

SANTIAGO PÁEZ TALERÓ
CONSORCIO AEROPUERTO I-S

Representante Legal

C.C. No. 79.339.188 de Bogotá

Dir.: Calle 70 a No. 4 - 60

Tel: (+571) 321 59 58

Ciudad: Bogotá D.C.

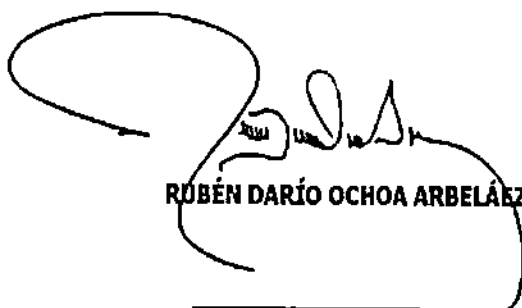
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº 2015WEB00060336

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAEZ TALERO SANTIAGO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79339188, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-40972 CND desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno (1991).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes (septiembre) del año dos mil quince (2015).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.

email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co



**ANEXO 5
 CERTIFICACIÓN DEL GARANTE**

Bogotá D.C. Noviembre 11 de 2015

Póliza No. GU067189

Tipo o Ramo de la Póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015

Sandra Liliana Serrato Amortegui obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A. - dentro del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nro. VJ-VGC-CM-022-2015, bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento póliza No. GU067189:

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	00%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100% Contratos
Coaseguro	0 %

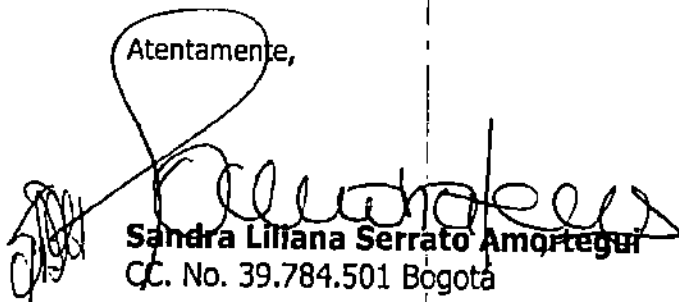
Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.




Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,00%	A	A.M.BEST	Juan C. Roa	jroa@transre.com	786-437-3942
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A1	MOODYS	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	3,00%	A-	A.M.BEST	Norma Guerra	nguerra@patriare.com.mx	+52 55 56 83 49 00
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	7,00%	AA-	S&P	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	+49/511/560 4-1382
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	4,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	Michael.Mathieu@ruv.de	+49 611 533-9479
AXIS RE SE	IRLANDA	7,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	Camilo.rodriguez@axiscapital.com	+41 44 567 01 67 1
ATRADIUS REINSURANCE LIMITED	IRLANDA	5,50%	A	A.M.BEST	Tilen Mihelic	Tilen.MIHELIC@atradius.com	+353-1-602-9206
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmiento	bernardo_sarmiento@swissre.com	+1 305 679 5541
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	2,00%	A	S&P	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	+414421325 48
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,00%	A	S&P	Felix Winzap	Felix.winzap@catlin.com	+414326835 08

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. GU067189, la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,



Sandra Liliana Serrato Amortegui
 C.C. No. 39.784.501 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.784.501

NUMERO

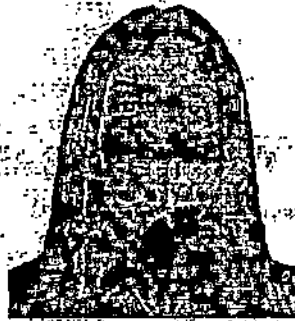
SERRATO AMORTEGUI

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1988 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO BARRIOS LOPEZ



A-1500103-42135032-F-0039784501-20050901 0219805244A 02 180244131